



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA ISLAS**

**VIGENCIA AUDITADA 2018**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, abril 01 de 2019**

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**

Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina.

**QUINCY BOWIE GORDON**

Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Jefe de Planeación.

**SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe de Control Interno

**STARLING GRENARD BENT**

Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**HAMILTON BRITTON BOWIE**

Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**

Asesor GRI.

**NEILA CELINA JAY POMARE**

Contadora.

**JOSE A. ARCHBOLD HOWARD**

Profesional Universitario (e)

**EDWARD A. HOWARD VALIENTE**

Profesional Universitario – Coordinador.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)





## **TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2. Conclusiones	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA VIGENCIA</b>	
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.1.1 Programa de Alimentación Escolar	13
2.1.1.1.2 Paz y Pos conflicto	16
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	16
2.1.1.3 Legalidad	17
2.1.1.4 Gestión Ambiental	17
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	18
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	18
<b>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</b>	19
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	19
2.3.1 Estados Contables	20
2.3.2 Gestión Presupuestal	21
2.3.3 Gestión Financiera	21
<b>3. ANALISIS AL DERECHO A CONTRADICCIÓN</b>	22
<b>4. CARACTERIZACIÓN DE HALLAZGOS</b>	24
<b>5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	25

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, abril 01 de 2019.

**CGD-174-19**

Doctor

**BERNARDO BENITO BENT WILLIAMS**

Alcalde

Municipio de Providencia y Santa Catalina, Islas.

La ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular Vigencia fiscal 2018

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento de los planes programas y proyectos para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **98,6** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, FENECE la cuenta del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas para la vigencia fiscal 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	99,4	0,5	49,7
<u>2. Control de Resultados</u>	96,5	0,3	29,0
<u>3. Control Financiero</u>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>98,6</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

Fuente matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia fiscal 2018, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **99,4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS VIGENCIA FISCAL 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	100,0	0,65	65,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	95,3	0,03	2,9
<a href="#">3. Legalidad</a>	99,9	0,06	6,0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	94,0	0,06	5,6
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	98,9	0,10	9,9
Calificación total		1,00	<b>99,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, para la vigencia fiscal 2018 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96,5 puntos**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	96,5	1,00	96,5
Calificación total		1,00	<b>96,5</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, para la vigencia fiscal 2018 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoria

### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Para la evaluación financiera de los estados contables del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas , con corte a diciembre 31 de 2018, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,0%** que equivale al **\$0,00** del total del activo que es de **\$96.635.911.281**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

## **1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co).**

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

### **FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**

Contralor General del Departamento  
(Original firmado)

Proyecto: Comisión Auditora  
Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y P.C.  
Aprobó: Franklin Amador Hawkins Contralor Departamental)

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS VIGENCIA FISCAL 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <a href="#">Gestión Contractual</a>	100,0	0,65	65,0
2. <a href="#">Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	95,3	0,03	2,9
3. <a href="#">Legalidad</a>	99,9	0,06	6,0
4. <a href="#">Gestión Ambiental</a>	94,0	0,06	5,6
5. <a href="#">Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
6. <a href="#">Plan de Mejoramiento</a>	100,0	0,10	10,0
7. <a href="#">Control Fiscal Interno</a>	98,9	0,10	9,9
Calificación total		1,00	<b>99,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la **Alcaldía Municipal** en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2018 un total de **1696** contratos ejecutados con recursos propios por valor de **\$36.453.106.315,00** distribuidos así:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de servicios	1485	23.721.356.000
Obra	28	3.596.828.394
Consultoría	5	104.400.000
Reparación y Mantenimiento	25	757.162.491
Interventoría	7	1.484.303.997
Prestación de servicio de salud	1	153.900.000
Arrendamiento	5	90.454.540
Suministro/Compraventa	57	3.761.091.930
Otros	126	2.783.608.963
<b>Total</b>	<b>1696</b>	<b>\$ 36.453.106.315</b>

Del Total de Contratos ejecutados con recursos propios celebrados por la Alcaldía de Providencia de la Vigencia Fiscal 2018, es decir **1696** contratos, se seleccionaron quince (15) contratos dando prioridad, a la materialidad de los mismos y el monto de su cuantía, lo que equivale al el 10% del error muestral resultante de la utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoria Territorial y por un valor de **\$10.917.530.213,00** equivalente al **29.95%** del valor total de los contratos, lo que arrojo Cinco (5) contratos de Prestación de servicios, Dos (2) de obra, Uno (1) de Reparación y/o Mantenimiento, Uno (1) de Interventoría, Uno (1) de Prestación de Servicio de Salud, Tres (3) de suministro y compraventa, y Dos (2) de Otros.

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Prestación de servicios	1485	23.721.356.000	65,07	5	5.901.453.800,00	54,05	1067, 976, 959, 972, 837
Obra	28	3.596.828.394	9,87	2	1.870.952.129,00	17,14	1070, 1032
Consultoría	5	104.400.000	0,29	0	0,00	0,00	0,00
Reparación y Mantenimiento	25	757.162.491	2,08	1	183.356.687,00	1,68	1785
Interventoría	7	1.484.303.997	4,07	1	222.000.000,00	2,03	1075
Prestación de servicio de salud	1	153.900.000	0,42	1	153.900.000,00	1,41	2087
Arrendamiento	5	90.454.540	0,25	0	0,00	0,00	0

10

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Suministro/Compra	57	3.761.091.930	10,32	3	1.713.241.064	15,69	963, 2068, 990
Otros	126	2.783.608.963	7,64	2	872.626.533	7,99	958, 926
<b>Total</b>	<b>1696</b>	<b>36.453.106.315</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>10.917.530.213</b>		<b>15</b>
<b>Representatividad de la Muestra</b>						<b>29,95</b>	

Fuente: Rendición SIA  
Elaboró: Comisión de Auditoría

La evaluación al proceso de contratación, adelantada por el ente de control para la vigencia 2018, se realizó bajo los parámetros del control de legalidad, gestión y resultados, aplicados a los procedimientos contractuales de la entidad a través del análisis, evaluación, examen y valoración de los métodos, estudios de conveniencia, procedimientos y controles utilizados en cada una de las etapas contractuales, del ordenamiento jurídico vigente.

**Revisión de los Contratos**

Cto. No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
1 <b>963</b>	Suministro de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento de los edificios públicos y sitios de interés turístico del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	\$ 1.038.257.945	BODEGA NEWBALL YO LUIS DAN NEWBALL HOWARD
2 <b>2068</b>	Adquisición De Un 1 Bus Para Transporte Escolar De Los Niños Niñas y Adolescentes del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas Para Apoyar Los Programas de Atención a Adultos Mayores del Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas.	\$ 300.000.000	INVERSIONES KPV SAS
3 <b>990</b>	Contratar por sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la adquisición de suministro de químicos para la potabilización y calidad del agua en la planta de tratamiento de agua potable en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	\$ 374.983.119	ARIEL CASTRO ROBLES
4 <b>1070</b>	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción del entramado peatonal en el sector de Santa Isabel	\$ 1.321.531.504	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES PLASTICAS SAS.
5 <b>1032</b>	contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las obras de construcción del andén y recuperación del espacio público en el sector de agua mansa Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	\$ 549.420.625	ING ARANGO CIA SAS
6 <b>1067</b>	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de diferentes actividades de promoción divulgación participación ciudadana y demás	\$ 2.830.619.400	MGS LOGISTIC SAS

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

		actividades que se desarrollen en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.		
7	<b>976</b>	Contratar la operación con maquinaria pesada del relleno sanitario Blue Lizard en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	<b>\$ 1.249.640.000</b>	INGEQUIPOS PROVIDENCIA EU.
8	<b>959</b>	Prestación de servicios de salud para la implementación de la primera etapa del proyecto de salud: Salud en casa en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	<b>\$ 752.684.000</b>	FUNDACION CONSULTARIA AMBIENTAL CONSULTO ONG
9	<b>972</b>	Contratar la provisión integral del servicios de alimentación escolar para brindar un complemento alimentario desarrollar acciones formativas y de promoción de un estilo de vida saludable que contribuya a mantener y mejorar el estado nutricional.	<b>\$ 682.010.400</b>	ASOCIACIÓN SWEET FOOD
10	<b>837</b>	Apoyar y asesorar al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas para el fortalecimiento y desarrollar del laboratorio de cultura y convivencia ciudadana conforme al plan de desarrollo 2016-2019+Por las Islas.	<b>\$ 386.500.000</b>	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA S.A.S
11	<b>1075</b>	Contratar la interventoría técnica jurídica ambiental y administrativa de las construcciones andén aguamansa y entramado peatonal en madera plástica en Santa Isabel	<b>\$ 222.000.000</b>	FABIO RAUL HUFFINGTON DAVIS
12	<b>1785</b>	Obras De Adecuación Y Ampliación De Oficinas En La Planta De Tratamiento Del Acueducto Municipal	<b>\$ 183.356.687</b>	JACKELINE EDELMIRA STEELE PARRA
13	<b>2087</b>	Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del plan de intervenciones en colectivas PIC vigencia 2018 en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	<b>\$ 153.900.000</b>	FUNDACION CONSULTARIA AMBIENTAL CONSULTO ONG
14	<b>958</b>	Prestación de servicios para la operación administración y puesta en marcha de un programa de coso municipal.	<b>\$ 622.950.000</b>	FRANCK EDUARDO SAAMS BROWN
15	<b>926</b>	Contratar los servicios de transporte de residuos sólidos desde la isla de Santa Catalina hasta la isla de Providencia	<b>\$ 249.676.533</b>	ASHBAN MANUEL GARCIA ALEGRIA

<b>TOTAL CONTRATOS: 15</b>	<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$10.917.530.213,00</b>
----------------------------	---------------------	----------------------------

Por lo tanto, como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	6	0	0	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	6	0	0	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	6	0	0	100	1	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	100	6	0	0	100	1	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	2	100	6	0	0	100	1	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

**2.1.1.1.1 Programa de alimentación escolar (PAE).**

Evaluar el programa de alimentación escolar es un compromiso determinado en el Acuerdo de Vigilancia No. 043 del 22 de julio de 2016 suscrito con la Auditoría General de la República, que en su artículo 2º Literal h señala: *“priorizar la vigilancia, auditoría y reportes de ejecución presupuestal sobre los contratos de alimentación escolar que se desarrollen en el departamento y municipios.”*

Es importante recalcar, que las instituciones Educativas establecidas en el Municipio de Providencia Islas, son de carácter departamental, por lo cual la obligación principal en asuntos relacionados con el PAE, recaen en la administración del Departamento, sin embargo, desde la administración municipal, se apropian recursos para ayudar con el complemento alimentario – almuerzo y los complementos alimentarios –refrigerios am pm, son contratados por la Gobernación del Departamento.

Para cumplir con lo anterior, se evidenció que para la vigencia 2018, la Gobernación del Departamento Archipiélago, celebró el contrato No. 1666 de 2018 con la Asociación Sweet Food , por un valor de \$3.224.610.000,00, donde





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

\$1.477.360.000,00 son aportes del Ministerio de Educación Nacional, \$284.000.000,00 del Sistema General de Participación y \$1.463.250.000,00 de Recursos propios, y por un plazo de ejecución de 135 días calendarios educativos y 9.580 raciones diarias y de la siguiente manera: 6.408 complemento alimentario AM-PM, 2.257 Complemento alimentario tipo almuerzo, y 915 Almuerzos jornada única.

Para las instituciones educativas en el Municipio de Providencia la Gobernación los beneficiarios del complemento alimentario am pm entregados por del Departamento y acorde a la Resolución 003458 de 2018 por medio de la cual se distribuyen los cupos por establecimiento educativo oficial para la alimentación escolar de estudiantes de los niveles 1, 2, 3, fue de 883 y de la siguiente manera:

Centro Educativo María Inmaculada: 260  
Concentración Simón Bolívar 108  
Escuela Bombona 62  
Escuela Boyacá 52  
Institución Educativa Junín 401

Y el número de beneficiario para el complemento alimentario –almuerzo, fue de 956 lo cual se efectuó mediante contrato No. 972 de 2018, entre el Municipio de Providencia y la Asociación Sweet Food 956 almuerzos, por valor total del contrato de \$682.010.400,00.

No se evidenció incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista establecidas en la Cláusula Segunda del contrato con respecto a la Institución educativa Junín y sus sedes, no siendo así, para la Institución Educativa María Inmaculada donde según informe de auditoría regular realizada el 26 de marzo de 2019 a dicha institución la Rectora expresó algunas anotaciones negativas con respecto a una de las manipuladoras de los alimentos, situación que fue dialogada y manifestada a la coordinadora del programa a nivel local.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En este sentido, para la actual vigencia (2019) la Administración Departamental celebró el contrato número 496 de 2019 por 145 días con la Asociación Sweet Food y por valor de \$4.499.785.000,00, donde \$1.500.000.000,00 son recursos del Ministerio de Educación Nacional, \$310.000.000,00 del Sistema General de Participación y \$2.689.785.000,00 son Recursos Propios.

Para las instituciones educativas en el municipio de Providencia la Gobernación del Departamento otorgó 884 complemento alimentario am pm y de la siguiente manera:

Centro Educativo María Inmaculada: 271  
Concentración Simón Bolívar 91  
Escuela Bombona 68  
Escuela Boyacá 52  
Institución Educativa Junín 396

Hasta la fecha de ejecución de esta auditoria regular al Municipio y según informe de auditoría regular del 26 de marzo de 2019 realizado a las Instituciones Educativas se han publicado tres procesos de mínimas cuantías mientras se adjudica la licitación No. **LP 03 DE 2019**, cuyo objeto es *“Contratar la provisión integral del servicio de alimentación escolar para brindar un complemento alimentario, desarrollar acciones formativas y promoción de un estilo de vida saludable, que contribuya a mantener y mejorar el estado nutricional, incrementar la matrícula, la asistencia regular y el desarrollo cognitivo de los niños, niñas y jóvenes matriculados en instituciones educativas oficiales del Municipio de Providencia y Santa Catalina islas”* proceso que según cronograma se adjudicaría el 22 de abril de 2019.

Los procesos de mínima cuantía han sido declarados desiertos siendo el primero del 13 de febrero de 2019, el segundo del 20 de febrero y el último del 14 de marzo de 2016, lo anterior toda vez, que, a la fecha y hora de cierre y apertura de propuestas, ningún oferente allegó propuesta alguna. Durante la ejecución se evidenció que se encontraba publicada con fecha del 21 de



marzo de 2019, un nuevo proceso de mínima cuantía este el **M.C. 102 DE 2019**.

En la fase de ejecución de la Auditoria Regular no se pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Instituciones educativas, debido a que durante las visitas esta se encontraban en cese de actividades debido al paro nacional convocado por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE, sin embargo, no hubo observación o queja alguna por parte de las directrices.

#### *2.1.1.1.2 Paz y Pos conflicto.*

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo de Paz firmado y el acto de legislativo 01 de 2016, el Municipio para la vigencia auditada no realizó ningún tipo de inversión o contratación en pro de la conservación de la paz y del pos conflicto, estas fueron realizadas en el 2016 a través de charlas y cátedras de Paz.

### **HALLAZGOS**

1. Los expedientes de los contratos auditados se encontraban desorganizados, sin un orden cronológico, no se evidenció la aplicación de técnicas de archivo, aunado a esto, los supervisores no alimentan las carpetas con la documentación pertinente a la ejecución contractual, presuntamente por inobservancia de los principios generales que regulan la función archivística - artículo 4° de ley 594 de julio 14 de 2000 (Ley de archivo) y sus acuerdos reglamentarios y lo establecido en el en el Título V (Administración de los documentos del proceso contractual) del Manual de contratación del Municipio, en especial lo señalado en el inciso tercero el cual dice: *“Ahora bien, una vez legalizado el contrato y designado el funcionario que ejercerá la supervisión o interventoría, le corresponde a éste último mantener el expediente actualizado y en orden hasta la liquidación y cierre del mismo”*.

#### *2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas*

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	92,1	0,60	55,3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>95,3</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Elaboro: Comisión de Auditoría  
Fuente matriz de calificación

### 2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	99,9	0,60	59,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>99,9</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90,0	0,60	54,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>94,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**2.1.1.5. Plan de Mejoramiento**

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento, **CUMPLE**.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Se evidenció que Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia anterior, ya que las seis (6) acciones de mejora que se suscribieron, se surtieron de conformidad a acciones correctivas efectivas.

Este indicador señala que la entidad dio cumplimiento al 100% de las acciones de mejoramiento.

**Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento**

El resultado arrojado al evaluar el plan de mejoramiento fue el siguiente:

De las seis (6) acciones derivadas en el plan de mejoramiento, seis (6) de ellas, fueron cumplidas de manera adecuada.

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Cumplimiento	$\frac{6}{6} \times 100 = 100\%$	<i>Este indicador señala que, de las tres acciones evaluadas, la entidad durante la vigencia fiscal de 2018, dio cumplimiento a seis (6) de ellas.</i>

**2.1.1.6. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	98,9	0,30	29,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98,9	0,70	69,2
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>98,9</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	104,6	0,20	20,9
Eficiencia	98,7	0,30	29,6
Efectividad	91,2	0,40	36,5
coherencia	95,1	0,10	9,5
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>96,5</b>

Calificación		Cumple
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

### 2.3.1 Estados Contables

La opinión sobre los estados contables fue **SIN SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
<u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad
--------------

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, con corte a diciembre 31 de 2018, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,0%** que equivale al **\$0,00** del total del activo que es de **\$96.635.911.281**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	96.635.911.281	0	0	0	0

  

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	0	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	96.635.911.281	0	0	0	0
<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>			0	0	0	<b>0.00</b>
<b>INDICE DE INCONSISTENCIA</b>			0	0	0	<b>0.00%</b>

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION ALCALDIA DE PROVIDENCIA AL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Los expedientes de los contratos auditados se encontraban desorganizados, sin un orden cronológico, no se evidenció la aplicación de técnicas de archivo, aunado a esto, los supervisores no alimentan las carpetas con la documentación pertinente a la ejecución contractual, presuntamente por inobservancia de los principios generales que regulan la función archivística - artículo 4° de ley 594 de julio 14 de 2000 (Ley de archivo) y sus acuerdos reglamentarios y lo establecido en el en el Título V (Administración de los documentos del proceso contractual) del Manual de contratación del Municipio, en especial lo señalado en el inciso tercero el cual dice: <i>“Ahora bien, una vez legalizado el contrato y designado el funcionario que ejercerá la supervisión o interventoría, le corresponde a éste último mantener el expediente actualizado y en orden hasta la liquidación y cierre del mismo”</i> . Por lo que se corre el riesgo de pérdida de documentos públicos y privados que pueden generar perjuicios a la entidad al no estar debidamente clasificados y ordenados los expedientes contractuales.	Quedan sujetos a ser subsanados mediante acción correctiva en un plan de mejoramiento.	La respuesta dada por la entidad, no desvirtúa la observación del informe preliminar de auditoría, por lo cual, esta se mantiene en firme y se configura en hallazgo administrativo de auditoría, que deberá ser incluida en un plan de mejoramiento.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2	<p>La cuenta 11 (efectivo) correspondiente a las cuentas bancarias, presenta diferencia en cuatro (4) de ellas, que son dos cuentas corrientes y dos cuentas de ahorros, en tres de ellas presentan una sobre estimación por valor de \$ 2.066.306.462 y en la otra una subestimación por valor de \$7.500.001,00, lo anterior por presunta inobservancia de las políticas contables sobre el manejo de los equivalentes de efectivo, contenidas en la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 del marco técnico normativo contable para entidades de gobierno, lo que conllevó a una incoherencia entre las conciliaciones bancarias y las conciliaciones entre las áreas de tesorería y contabilidad.</p>	<p>En los libros de bancos la información se encuentra en forma correcta y conciliada, mientras que por error en el software contable no actualizó los saldos produciendo la subestimación y la sobrestimación de las cuatro cuentas bancarias. Realizando la actualización del software contable se remite corregido el formato No. 01 Catalogo de Cuentas. Por lo tanto se solicita la eliminación de esta observación administrativa con incidencia en algún tipo de responsabilidad.</p>	<p>Una vez verificado y analizados documentos allegados y hecha las reformas pertinentes se desvirtúa la observación realizada por el Ente de Control, lo cual se verá reflejado en la Matriz de Evaluación Fiscal.</p>
3	<p>La cifra reportada en el balance general Cuenta 15 - Inventarios (de bienes y materiales de consumo) al ser cotejado con el informe final de almacén presenta una sobre estimación por valor de \$ 206.997.647.00, debido a que a la entidad hizo una sola conciliación al finalizar el año, donde se evidenció que tuvieron en cuenta doblemente una factura de compra en el saldo final lo que generó la sobre estimación. Las conciliaciones deben de ser mensual para así controlar los ingresos y consumo de estos bienes y para que los ingresos y los gastos se reflejen en el mes exacto en que se realizaron. lo anterior por presunta inobservancia de las políticas contables sobre el manejo de inventario, contenidas en la Resolución 533 de 2015 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno del 2015.</p>	<p>En el informe presentado por el Almacenista se realizó una doble digitalización de saldo en la cuenta 15 inventarios (de bienes y materiales de consumo) lo que produjo tal sobreestimación, producto de un error aritmético. Realizando la corrección se remite el balance actualizado y el informe corregido.</p>	<p>Una vez verificado y analizados documentos allegados y hecha las reformas pertinentes se desvirtúa la observación realizada por el Ente de Control, lo cual se verá reflejado en la Matriz de Evaluación Fiscal.</p>



#### 4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<b>Condición:</b> Los expedientes de los contratos auditados se encontraban desorganizados, sin un orden cronológico, no se evidenció la aplicación de técnicas de archivo, aunado a esto, los supervisores no alimentan las carpetas con la documentación pertinente a la ejecución contractual.					
	<b>Criterio:</b> artículo 4° de ley 594 de julio 14 de 2000 (Ley de archivo) y sus acuerdos reglamentarios y lo establecido en el en el Título V (Administración de los documentos del proceso contractual) del Manual de contratación del Municipio.					
	<b>Causa:</b> No aplicación de la normatividad reglamentaria.					
	<b>Efecto:</b> Se corre el riesgo de pérdida de documentos públicos y privados que pueden generar perjuicios a la entidad al no estar debidamente clasificados y ordenados los expedientes contractuales.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> Los expedientes de los contratos auditados se encontraban desorganizados, sin un orden cronológico, no se evidenció la aplicación de técnicas de archivo, aunado a esto, los supervisores no alimentan las carpetas con la documentación pertinente a la ejecución contractual, presuntamente por inobservancia de los principios generales que regulan la función archivística - artículo 4° de ley 594 de julio 14 de 2000 (Ley de archivo) y sus acuerdos reglamentarios y lo establecido en el en el Título V (Administración de los documentos del proceso contractual) del Manual de contratación del Municipio, en especial lo señalado en el inciso tercero el cual dice: <i>“Ahora bien, una vez legalizado el contrato y designado el funcionario que ejercerá la supervisión o interventoría, le corresponde a éste último mantener el expediente actualizado y en orden hasta la liquidación y cierre del mismo”</i> . Por lo que se corre el riesgo de pérdida de documentos públicos y privados que pueden generar perjuicios a la entidad al no estar debidamente clasificados y ordenados los expedientes contractuales.	X				

#### Resumen de Hallazgos

ADMINISTRATIVO	CONNOTACIONES					VALOR
	SANCIONATORIOS	DISCIPLINARIAS	PENAL	FISCAL		
1	0	0	0	0		\$,00





## **5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.**

Se considera como beneficio al control fiscal para la vigencia 2018, el cumplimiento al plan de mejoramiento de un 100%, lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Comisión Auditora:

**NORMAN A. BALLESTAS PEDROZA**  
Asesor GRI

**NEILA CELINA JAY POMARE**  
Contadora

**JOSE A. ARCHBOLD HOWARD**  
Profesional Universitario (c)

**QUINCY A. BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar.

**EDWARD A. HOWARD VALIENTE**  
Profesional Universitario Coordinador

(Original firmado)